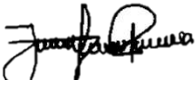


	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	CódigoPN-PL-01
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024	Fecha Elaboración: 13/07/2023
		Página 1 de 19

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024


	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Jhon Fredi Reina	Mayely Martos Narváez	Mayely Martos Narváez
FIRMA			
CARGO	Profesional de Planeación	Gerente	Gerente

Calidad y Oportunidad en los Servicios

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532

www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co

La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo


	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	CódigoPN-PL-01
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024	Fecha Elaboración: 13/07/2023
		Página 2 de 19

PRESENTACION

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, de la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús de primer nivel con algunas acciones de segundo nivel, permite dar cumplimiento a las normas y leyes anticorrupción cuyo objeto específico gira entorno a la prevención de eventos y situaciones de corrupción que posiblemente se pueden presentar en el entorno de la ejecución de acciones, generando procesos de control (autocontrol, control institucional, control ciudadano), garantizando el reconocimiento de los derechos y deberes de todos clientes internos y externos.

El siguiente plan anticorrupción documenta el desarrollo de los cinco componentes según el **Decreto Nacional 124 de 26 de enero de 2016**: **I** Gestión del riesgo de corrupción – mapa de riesgos de corrupción, **II** Racionalización de trámites, **III** Rendición de cuentas, **IV** Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, felicitaciones **V** Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

COPIA CONTROLADA

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	CódigoPN-PL-01
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024	Fecha Elaboración: 13/07/2023
		Página 3 de 19

1. OBJETIVO GENERAL

Fomentar la transparencia en la gestión estableciendo estrategias de identificación, seguimiento y control oportuno de los riesgos de corrupción; la sistematización y racionalización de los trámites; la rendición cuentas de manera oportuna; el fortalecimiento de la participación ciudadana en todas las etapas para la toma de decisiones de la entidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar los riesgos de corrupción inherentes al desarrollo de las actividades de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús.
- Implementar estrategias que contribuyan a la mitigación de los riesgos de corrupción identificados.
- Actualizar y registrar trámites y Otros Procedimientos Administrativos de cara al ciudadano en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.
- Fortalecer la transparencia y confianza con los diferentes grupos de interés, a través de la publicación de información oportuna, clara y confiable de la gestión institucional.

2. ALCANCE

Todos los lineamientos documentados, estrategias, mecanismos, y gestión de riesgos de lucha contra la corrupción, establecidos en el presente Plan serán de estricto cumplimiento y aplicabilidad en todos los procesos de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús.

3. TALENTO HUMANO RESPONSABLE

Gerente: Responsable de gestionar los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento del plan anticorrupción y atención al ciudadano.

Todo el Personal: Responsables de adherirse al presente plan.

Profesional de control interno: Responsable de realizar la evaluación del plan anticorrupción y atención al ciudadano.

4. RECURSOS TECNOLOGICOS:


- Computador
- Internet
-

Calidad y Oportunidad en los Servicios

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532

www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co


La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	CódigoPN-PL-01
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024	Fecha Elaboración: 13/07/2023
		Página 4 de 19

5. MARCO LEGAL

Constitución política de Colombia: En el marco de la constitución política de 1991 se consagran los principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia, de igual forma dio gran importancia a los mecanismos de participación ciudadana en el control a la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. Los artículos relacionados son: art 23, 90, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209, y 270.

- **ley 734 del 2000:** Por medio del cual se expide el código disciplinario único, en este se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones a incumplir las normas sobre prohibiciones; también contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como el procedimiento y conflicto de intereses.
- **Ley 1712 de 2014.** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto ley 128 de 1976:** Por medio del cual se dictan el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de juntas directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de estas.
- **Ley 100 del 23 de diciembre de 2003:** señala en sus artículos 194, a 197 el régimen de las Empresas Sociales del Estado, las cuales constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.
- **Ley 819 del 2003:** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 850 de 2003:** Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Se crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país. Así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.
- **Ley 872 de 2003:** Esta norma específica los requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad aplicable a la rama ejecutiva del poder público y otras entidades restadoras de servicios.
- **Ley 909 de 2004:** Por medio del cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia publica y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de gestión pública.
- **Decreto 2641 de diciembre 17 de 2012,** “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”. El artículo 1 menciona “Señálese como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento *"Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"*”.

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	CódigoPN-PL-01
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024	Fecha Elaboración: 13/07/2023
		Página 5 de 19

- **Decreto Departamental N° 0094 de 1998:** Por medio del cual se crea el Hospital Sagrado Corazón de Jesús de la Hormiga, Municipio del Valle del Guamuez, de naturaleza indefinida, del orden departamental.
- **Decreto Departamental N° 00016 de 1999:** Por el cual se modifica el Decreto Nro. 0094 de 1998, que crea el Hospital Sagrado Corazón de Jesús, de la Hormiga, Municipio del Valle del Guamuez.
- **Decreto 019 de enero 1 de 2012,** “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
- **Decreto Nacional 4110 de 2004:** En su artículo 1 adopta la norma técnica de calidad en la gestión pública NTCGP 1000:2004, y el decreto 4485 de 2009, la actualiza a través de la versión NTCGP 1000: 2009.
- **Decreto Nacional N° 1599 de 2005:** Por la cual adopta el modelo estándar de control interno para el Estado Colombiano.
- **Decreto Nacional N° 943 del 21 de mayo del 2014,** es el acto administrativo que adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI.
- **Decreto Nacional N° 124 de 2016.** Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- **Resolución N° 042 de 2008:** Por la cual se crea y reglamenta la Unidad de Control Interno de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús de la Hormiga.
- **Resolución N° 044 de 2008:** Por la cual se Adopta el Modelo Estándar de Control Interno “MECI” de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús de la Hormiga.
- **Resolución N° 1973 de 2009:** Por la cual se Adopta el Reglamento Interno de Trabajo de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús de la Hormiga.
- **Resolución N° 108 de 2011:** Por medio del cual se reorganizan y adicionan y reactivan los comités hospitalarios de la Empresa Social del Estado. (Artículo décimo noveno: comité técnico de implementación del MECI contable)
- **Resolución N° 048 de 2013:** Por la cual se Conformar la estructura funcional de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús de la Hormiga.
- **Resolución N° 241 de 2014:** Por la cual se Actualiza MECI de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús de la Hormiga.
- **Resolución N° 184 de 2018:** Por la cual se crea el comité para la Gestión y el Desempeño institucional de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús.

6. METAS


Se encuentran definidas de acuerdo con el plan de acción del PAAC de la vigencia.

Calidad y Oportunidad en los Servicios

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532

www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co

La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	CódigoPN-PL-01
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024	Fecha Elaboración: 13/07/2023
		Página 6 de 19

7. DEFINICIONES

- **Plan anticorrupción:** Estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano la cual contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva Entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias Anti trámites, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y los mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
- **Corrupción:** Corrupción administrativa, es un comportamiento de abuso en el ejercicio de la función pública y de la legitimidad del Estado, en beneficio personal o particular y en detrimento del interés general o colectivo. (*DAFP*)
- **Riesgo de Corrupción:** Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una Entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular. (*Estrategia Plan Anticorrupción, Decreto 2641-2012*).
- **Probidad:** Es la cualidad que define a una persona íntegra y recta; a alguien que cumple sus deberes sin fraudes, engaños ni trampas. Ser probo es ser transparente, auténtico y actuar de buena fe. En este sentido, la probidad expresa respeto por uno mismo y por los demás, y guarda estrecha relación con la honestidad, la veracidad y la franqueza. (ideario Ético Distrital).
- **Ética:** Conjunto de normas morales que rigen la conducta humana
- **Principio:** Idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta
- **Valor:** Cualidades positivas que posee una persona u organización para desarrollar una determinada actividad.
- **Gobierno en línea:** Estrategia del Gobierno Nacional para contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

8. PRESUPUESTO

Las actividades son de fortalecimiento institucional las cuales serán desarrolladas por el talento humano de la institución; no implica gastos adicionales.

9. MARCO TEORICO


Corrupción se trata como abuso del poder para obtener beneficio particular, el cual destruye y corroe a la institucionalidad, desacreditando las entidades públicas y privadas, deteriora a la sociedad y frena el desarrollo. No se puede suponer que la corrupción siempre signifique la misma cosa o que

Calidad y Oportunidad en los Servicios

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532

www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co

La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	CódigoPN-PL-01
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024	Fecha Elaboración: 13/07/2023
		Página 7 de 19

tenga el mismo impacto o motivación. La corrupción no controlada en los puntos estratégicos identificados debilita la economía de un país y quebranta a las naciones, la democracia y al Estado social de Derecho, destruye el orden institucional y fortalece la delincuencia y el crimen social organizado.

De forma similar, para transparencia por Colombia la corrupción está definida como el “Abuso de posiciones de poder o de confianza, para beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado, efectuado a través de solicitar, entregar o recibir, bienes en dinero o en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones”.


FORMAS DE CORRUPCION

- Peculado:** “Abuso de fondos o bienes” que estén a disposición del funcionario en “virtud o razón de su cargo”. El peculado puede consistir en la apropiación directa de bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en otra forma similar. (Tipos de peculado clasificados en el código penal de la Constitución Política de Colombia. Artículo 397. *Peculado por apropiación. Modificado por el art. 33, Ley 1474 de 2011*, Artículo 398. *Peculado por uso*, Artículo 399. *Peculado por aplicación oficial diferente* Artículo 399A. *Adicionado por el art. 34, Decreto Nacional 126 de 2010, Modificado por el art. 23. Ley 1474 de 2011*, Artículo 400. *Peculado culposo* Artículo 400A. *Adicionado por el art. 34, Decreto Nacional 126 de 2010, Modificado por el art. 24. Ley 1474 de 2011.*
- Cohecho:** Un delito bilateral, pues exige la participación de un particular quien toma la iniciativa y ofrece a un funcionario ofertas, participación, donaciones, para la ejecución de un acto propio de sus funciones. Volviéndose en doble sentido cuando el funcionario acepta el ofrecimiento hecho por el particular. (Artículo 405. *Cohecho propio. Modificado por el art. 33, Ley 1474 de 2011*, Artículo 406. *Cohecho impropio. Modificado por el art. 33, Ley 1474 de 2011*, Artículo 407. *Cohecho por dar u ofrecer.*)
- Concusión:** Cuando el funcionario es el que exige, de forma descarada o solapadamente, un pago o contribución indebida al particular que tiene algún asunto de su interés. En esta figura el particular se ve forzado hacer el pago, pues si no lo hace, el asunto que le interesa no será atendido y/o despachado

En algunas legislaciones distinguen entre cohecho simple (funcionario recibe dinero para desarrollar una cierta acción) y cohecho calificado (el soborno se hace para impedir u obstaculizar un acto). El sujeto que ofrece o acepta el soborno es responsable del delito de Cohecho pasivo. (**Artículo 404. Concusión. Modificado por el art. 33, Ley 1474 de 2011**)

Para mayor comprensión se tomó los siguientes ejemplos, referenciados en la cartilla anticorrupción publicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) Probabilidad media alta de riesgo de corrupción en un proyecto estatal para la construcción de un hospital.

El fondo Financiero de proyectos de desarrollo- FONADE convoca a concurso de licitación para que las empresas constructoras presenten sus propuestas para la construcción, un empresario decide sobornar (o coimeara, en el lenguaje coloquial) al subsecretario de contratación de FONADE y le paga 1.000.000 pesos para que su firma sea quien gane la licitación. El funcionario acepta el soborno y determina que esta empresa sea la que construya el hospital.

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	CódigoPN-PL-01
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024	Fecha Elaboración: 13/07/2023
		Página 8 de 19

El cohecho puede presentarse entre particulares:

Ejemplo. Cuando un gerente de una empresa soborna a un empleado de la competencia para que le informe secretos de la misma. Podemos resaltar que el cohecho es un delito y está penalizado por la ley, además de implicar e incurrir en una falta de ética profesional. Tanto así que, si se aplicaría la ética profesionalmente en las empresas, la falta debería ser evitada sin conllevar al castigo legal.

10. DESARROLLO DEL PLAN

PRIMER COMPONENTE GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION: MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

En conformidad con el mapa de riesgos general de la E.S.E hospital Sagrado corazón de Jesús, se hizo un análisis de priorización para llegar a la identificación de posibles actos de corrupción que se pueden presentar en el desarrollo de estos, tomando como base los hechos mencionados en la cartilla.

Se aclara que la herramienta metodológica, para establecer el mapa de riesgos del plan anticorrupción, es la consignada en los "Mapas de Riesgos por Proceso", que es el resultado del establecimiento de: "la Política de Administración del Riesgo". Proteger los recursos, buscando su adecuada administración ante los posibles riesgos que los puedan afectar, aplicando métodos que faciliten identificar, analizar, valorar, evaluar y controlar los riesgos internos y externos de manera permanente, estableciendo los riesgos críticos que puedan causar mayor daño estableciendo lineamientos sobre aquellos eventos negativos que ocurran en la entidad mediante un proceso de mejoramiento continuo con el fin de evitar, minimizar, mitigar y disminuir el impacto".

La metodología apunta a fortalecer los principios de la función administrativa, enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 3° de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 1537 de 2001, así como dar cumplimiento a los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, los cuales se ejercen mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, cabe anotar que una de las finalidades sociales del estado es bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, acorde con los enunciados contenidos en el artículo 366 de la Carta Magna y el artículo 4 de la ley 489 de 1998.

En la matriz de riesgos, se identificaron y describieron, sus causas, las medidas de mitigación de aquellos riesgos que hacen más vulnerable a la entidad que si no se evitan o reduce su impacto, perjudican la imagen y desarrollo institucional.

Rigiéndose por los parámetros y lineamientos metodológicos que imparte el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en concordancia con el Modelo Estándar de Control Interno, los objetivos del programa de seguridad del paciente en la prestación de servicios el cual está encaminado a la identificación, análisis y gestión de los riesgos y eventos adversos relacionados con los pacientes para hacer la atención más segura encaminados a lo establecido por el Sistema integrado de Gestión frente a la planificación de la gestión del riesgo.

SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACION DE TRAMITES.


- Fortalecer la operatividad de los procesos y procedimientos, con la cultura de la autoevaluación y mejoramiento continuo, apoyados por la oficina de control interno para ejercer control y vigilancia, especialmente en los cargos que ejercen mando y manejo de recursos.

Calidad y Oportunidad en los Servicios

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532

www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co

La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	CódigoPN-PL-01
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024	Fecha Elaboración: 13/07/2023
		Página 9 de 19

- Dando cumplimiento al Decreto 019 de 2012 anti-trámite, la entidad da continuidad en suprimir entre otros trámites la exigencia del certificado judicial para quienes ingresen a trabajar en el Hospital a través de órdenes de prestación de servicios (OPS).
- Continuación de asignación de citas medicina externa por teléfono

TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS

Se conlleva a través de audiencia pública, teniendo en cuenta que no es el único medio para el cierre de un ciclo de rendición de cuentas, se consideran diferentes espacios donde se pueden tratar de manera integral diferentes temas que tienen relación con la gestión de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús; Espacios complementarios a las audiencias públicas, mediante las cuales se puede propiciar la rendición de cuenta como: reuniones zonales, mesas de trabajo.

Para llevar a cabo la rendición de cuentas en audiencia pública se sugiere tener en cuenta los siguientes pasos.

- **Alistamiento institucional.**

Organización del equipo de colaboradores de diferentes áreas, como planeación, sistemas de información, financiera, asistencial, atención al usuario, el cual estará objetado a preparar la información a socializar de manera concisa y clara.

- **Delimitación del tema.**

Es de vital importancia delimitar y definir el tema de rendición de cuentas. Permitiendo generar claridad en el alcance de los temas a tratar, favoreciendo la comprensión y entendimiento de la ciudadanía, teniendo en cuenta la cantidad de temas sobre los que se puede rendir cuentas por la cantidad de aspectos que contiene la gestión pública.

Ejemplo: Posibles temas.

- Nivel porcentual de Cumplimiento de metas del año o la vigencia a informar, por ende, el informe debe contener actividades que conlleven al cumplimiento del Plan de Desarrollo.
- Manejo presupuestal. (Cantidad y distribución)
- Ejecución de planes, programas y proyectos.
- Contratación, servicios, obras e insumos.

- **Contenido del informe.**

Metas programadas, indicadores de resultados, dificultades y retos. Se recomienda que la rendición de cuentas se haga con base en indicadores de avance y resultados permitiendo identificar con claridad el nivel actual del cumplimiento de metas descritas en el Plan de Desarrollo. Por consiguiente, la rendición de cuentas debe tener como parámetro las metas previstas sobre las cuales se va a informar, el informe debe explicar claramente cuáles fueron las dificultades que se tuvieron en la ejecución de Plan de Desarrollo y que se requiere para superarla, de esta manera se permite que la ciudadanía comprenda de la mejor manera el funcionamiento de la entidad pública.

- **Tipos de contenido:**

Rendir cuentas implica dar explicaciones argumentadas del por qué se toman ciertas decisiones y el nivel alcanzado en las acciones adelantadas. Por medio de la explicación la administración debe informar honestamente sobre sus logros, errores y limitaciones. Se explica que se hizo, como se hizo, soportando como base el diagnóstico e información con qué objetivo y que se logró. Esta información para suministrar debe cumplir con algunos requisitos en términos de calidad, utilización de lenguaje adecuado de acuerdo con el grupo de interés al cual va dirigido.


- **Información Institucional Obligatoria:**

Calidad y Oportunidad en los Servicios

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532

www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co

La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	CódigoPN-PL-01
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024	Fecha Elaboración: 13/07/2023
		Página 10 de 19

La que debe proyectar la entidad fundamentada en las responsabilidades asignadas de acuerdo con las normas y a los compromisos adquiridos con el Gobierno Nacional, Departamental en los planes de Desarrollo por ende lo establecido en el plan Institucional.

- **Información de interés para la Ciudadanía:**

Los temas de rendición de cuentas deben ser de interés de la comunidad, debe haber una investigación sobre sus preocupaciones, inconformismos y necesidades del servicio que presta la institución. Para la identificación de los temas y obtención de información la entidad formula las siguientes acciones estratégicas.

- Clasificación de peticiones, quejas y reclamos.
- Análisis de barreras de acceso.
- Consulta a los mecanismos de participación ciudadana de la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús.

- **Identificación de interlocutores y participantes:**

El Hospital Sagrado Corazón de Jesús, debe conformar una base de datos con las organizaciones sociales y entidades, las cuales representan diversos intereses para ser convocadas a la audiencia. Se pueden relacionar como asociaciones de usuarios, comité de participación comunitaria, Secretaría de Salud Departamental y municipal, Organismos de vigilancia y control, medios de comunicación etc.

- **Preparación de la audiencia Pública:**

Convocatoria:

Para que la asistencia de participación al ejercicio de Rendición de Cuentas tenga éxito se debe tener en cuenta lo siguiente.

- Hacer una convocatoria amplia. Haciendo uso de los diferentes medios de comunicación masiva con el objetivo de divulgar la invitación a la ciudadanía, con información precisa sobre del tema del cual se va a rendir cuentas, el sitio y la hora.
- Programar el tiempo suficiente de divulgación de la convocatoria. Tiempo estimado y prudente 15 días calendario entre la convocatoria y la fecha de audiencia, permitiendo a la ciudadanía programen su tiempo para asistir además de documentar sus preguntas y propuestas y sugerencias.
- Efectuar invitaciones especiales a organizaciones sociales conocedoras e interesadas en el tema a tratar, y a las instancias de participación: Gremios, Copaco, veedurías, servidores públicos y demás colaboradores, estas invitaciones tienen vital importancia porque favorecen la interlocución cualificada y la corresponsabilidad con el sector público.
- Promover e invitar a las personas y organizaciones que quieran intervenir en la audiencia, se inscriban por lo menos tres días antes. Facilitando a la organización del evento en la distribución de los tiempos, teniendo en cuenta que las preguntas se contestan en la audiencia y a través de los medios que disponga la institución.

- **Entrega previa a la ciudadanía del resumen del documento de rendición de cuentas.**


Nos permite obtener una participación organizada y cualificada de los participantes sociales. Tiempo estimado para la entrega del resumen del documento de rendición de cuentas, 10 días antes de la

Calidad y Oportunidad en los Servicios

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532

www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co

La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	CódigoPN-PL-01
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024	Fecha Elaboración: 13/07/2023
		Página 11 de 19

audiencia pública, se debe divulgar ampliamente dicho resumen de forma paralela con la invitación a la audiencia con el fin de que la población se documente y prepare para el evento.

- **Organización logística.**

Implica tener previsto lugar, fecha, hora duración y número de invitados, suministros y preparación de la agenda del evento. El lugar donde se desarrollará la rendición de cuentas debe ser cómodo, implica tener buena ventilación, sillas suficientes, buena visibilidad, hacia el equipo de directivos y colaboradores que van a intervenir, como también organizar detalladamente la logística relacionada con equipos audiovisuales y calidad del sonido, haciendo pruebas del buen funcionamiento hasta una hora antes del evento con el fin de descartar imprevistos o fallas.

- **Ejecución de la audiencia pública**

La audiencia pública de rendición de cuentas deberá estar presidida por el Gerente y su Equipo Directivo, Área de planeación y el equipo de apoyo, pueden participar como testigos o invitados funcionarios de otras entidades como: secretaria de salud departamental, municipal y demás entes de control.

- **Uso adicional de medios radiales, televisivos, internet y teléfono entre otros.**

Tomando experiencias en rendición de cuentas en las cuales se han utilizado distintos medios de comunicación con el fin de ampliar la cobertura y la participación comunitaria. Ejemplo combinar el uso del teléfono con la radio y la televisión permiten ampliar la cobertura hacia el público del casco urbano y rural del municipio. Las redes sociales juegan un papel importante en la claridad de la intervención y la optimización del tiempo.

- **Archivo histórico de los informes de Rendición de Cuentas**

El buen uso de la página Web de la E.S.E. Hospital permite publicación de informes de rendición de cuentas y la acumulación histórica será la oficina de Gerencia, planeación y/o archivo quienes serán los encargados de preservar los archivos de registro y evidencia de las rendiciones de cuentas de la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús.

- **Evaluación interna, de la Rendición de Cuentas.**

La auto evaluación después de cada ejercicio de rendición de cuentas permite afirmar o ajustar la metodología usada, ya que genera aprendizaje para tomar decisiones y correctivos.

CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Frente a las expectativas de la comunidad de obtener más y mejores servicios, la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús, está en permanente mejoramiento para garantizar la calidad en atención oportuna de los servicios ofrecidos. Mediante la adopción de procedimientos idóneos basados en los protocolos de atención al usuario, mediante canales de atención a la comunidad se satisface efectivamente la demanda de los servicios, trámites dando cumplimiento a los derechos y deberes de los usuarios de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús.

Siguiendo los lineamientos estipulados en la cartilla del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Departamento Nacional de Planeación, quienes incluyen el tema de servicio al ciudadano; el Hospital Sagrado Corazón de Jesús, incluye dentro de su plan de gestión, políticas, plan operativo entre otras actividades de forma que puedan ser objeto de evaluación y seguimiento en aras de generar honestidad en los diferentes procesos y procedimientos institucionales.


- Ante el desarrollo de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús, para la atención al

Calidad y Oportunidad en los Servicios

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532

www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co

La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	CódigoPN-PL-01
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024	Fecha Elaboración: 13/07/2023
		Página 12 de 19

usuario dentro del portafolio de servicios se articula con el proceso comunicaciones, actualizando los servicios de la institución por los diferentes medios publicitarios como: Pagina web de la E.S.E, charlas, capacitaciones, radiales, guías de trámites y servicios.

- La E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús cuenta con 20 servicios publicados en la página web de la institución donde podrán ser consultados por la ciudadanía en general de una manera rápida y clara en el contenido de la información.
- La medición de la satisfacción del usuario, se realiza mediante informes periódicos presentados y reportados a entes de control en salud, el documento estadístico de PQRSF es documentado por la oficina de atención al usuario nos permite medir la percepción de los usuarios frente al trato y servicio recibido además del respeto por sus derechos y deberes, Este indicador nos permite tomar acciones para mejorar la calidad en el servicio en las áreas débiles y fortalecer las que tienen buen funcionamiento, dicha evaluación está programada periódicamente de manera que genere planes de mejoramiento que permitan hacer seguimiento.
- Los derechos y deberes de los usuarios en salud están documentados en la “Resolución No 203 del 6 de mayo del 2014 por medio de la cual se adiciona y modifica la resolución 215 del 1° de septiembre del 2010 en la cual se establece los deberes y derechos de los usuarios del Hospital Sagrado Corazón de Jesús”.
- La E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús, está trabajando continuamente en la disminución de barreras de acceso de carácter físico para la población prioritaria mejorando y acondicionando continuamente su infraestructura en rampas, espacios cómodos y seguros para los usuarios y sus familias.
- Con el objetivo de fortalecer la cultura organizacional permanente de atención al usuario, la institución crea el espacio en cada una de las reuniones, capacitaciones grupales y en puestos de trabajo diversos temas que sensibilicen y fortalezcan a los funcionarios sobre la importancia de prestar una buena atención al usuario y su familia, en pro de estandarización de protocolos de bienvenida, calidad de la información y manejo del usuario insatisfecho.
- La E.S.E. Hospital Sagrado corazón de Jesús, fortalece los canales de información al ciudadano, capacitando al personal del área de atención al usuario, facturación con el fin de actualizar la información de los servicios y el trabajo en equipo en aras de responder las necesidades de la ciudadanía, incluyendo las formas de participación ciudadana con la identificación de requerimientos y la capacidad de respuesta a los mismos en materia de la prestación de servicios de salud.
- Gobierno en línea, juega un papel importante en la puesta en marcha la divulgación de los servicios que ofertan las entidades públicas, permitiendo acceder a la información de manera clara y en tiempo real, incluyendo a la ciudadanía en el ejercicio de control social de los procesos de los servicios de salud ofrecidos por la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús.
- El procedimiento de PQRSF (Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicidades) está documentado en la normatividad vigente definiendo responsables, en el manejo, capacidad de respuesta y calidad en sus contenidos con eficiencia de oportunidad a los requerimientos presentados por los usuarios en forma física, verbal, buzón de sugerencias y página web. Del procedimiento se generan informes periódicos los cuales permiten, establecer, implementar, evaluar y tomar acciones de mejoramiento para la disminución de las PQRS, evidenciado en el nivel de satisfacción de los usuarios de la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús.

- **PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES (PQRSF).**


Por medio de la oficina del Sistema de Información y Atención al Usuario (SIAU), con sus profesionales en trabajo social se da el manejo y conducto regular del procedimiento de PQRSF,

Calidad y Oportunidad en los Servicios

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532

www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co

La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	CódigoPN-PL-01
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024	Fecha Elaboración: 13/07/2023
		Página 13 de 19

dando solución si es de su competencia en caso contrario remite la PQRSF al área de competencia, agilizando el procedimiento en capacidad y calidad de respuesta al usuario. El buzón de sugerencias es escudriñado con periodicidad de 15 días junto con los otros medios de recepción, dejando en evidencia relación de la información y actas de reunión con el comité de PQRSF. Logísticamente la oficina de atención al usuario cuenta con los recursos humanos, físicos y tecnológicos

Básicos para garantizar la atención y la privacidad de los usuarios lo cual permite cumplir con el objetivo.

Establecimiento de canales de comunicación permitiendo facilitar el acceso a los usuarios, permitiéndoles acceder y manifestar sus inquietudes, peticiones, quejas y reclamos por medio físico, verbal, página web, buzones de sugerencias ubicados en los diferentes puntos de atención, evitando la imposición de barreras de acceso a la comunidad lo cual le permite a la institución conocer la opinión e inquietudes de los usuarios. La infraestructura cuenta con los lineamientos normativos de acceso para las diferentes poblaciones y/o tipos de usuarios de la E.S.E.

Importancia de la oficina de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones.

Es de vital importancia la oficina que maneja PQRSF para la administración, visualizado desde la dirección como un proceso estratégico ya que acoge un amplio campo desde la prevención de daño antijurídico institucional, Ejemplo. Una petición, queja o reclamo de un usuario mal atendido visualizado jurídicamente es una potencial demanda, debido a la magnitud de los riesgos que se expone la entidad, se busca que todos los funcionarios y contratistas de la E.S.E estén con disposición y actitud y compromiso permanente de mejora continua en el desarrollo de sus funciones.

Las cuales contribuyen al cumplimiento de las metas institucionales por tanto aportan al crecimiento y fortalecimiento de la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús. De esta manera se contrarresta los resultados no deseados en atención al usuario aplicando planes de mejoramiento encaminados a la mejora continua. Ratificando que los subprocesos descritos son apoyados por la Gerencia de ahí que la calidad humana y el servicio de la institución sea cada día mejor.

El éxito de los buenos resultados está la cultura y la puesta en práctica el autocontrol, sumando el seguimiento periódico a los diferentes servicios y dependencias en reuniones de trabajo que realiza el comité de PQRSF y capacitaciones continuas que se generan desde la oficina de atención al usuario.

Prevenir el Daño Antijurídico

La importancia de dar respuesta oportuna a los requerimientos con calidad en el contenido de esta, haciendo que los usuarios no acudan o vean la necesidad de acudir a la jurisdicción y demandar la tutela de sus derechos, además que nos permite identificar oportunidades de mejora, para minimizar el riesgo de las actividades o conductas de los colaboradores que motiven al usuario acudir a la demanda.

Gestión del Riesgo:

En los subprocesos de mejora continua se identificaron riesgos potenciales que en un momento determinado podrían afectar los procesos y objetivos de la E.S.E Hospital, de tal forma que cada área definirá un plan de mejoramiento para controlar y administrar el riesgo.

QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.


- En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús implemento mecanismos para fortalecer la cultura de la demanda, colocando diferentes medios de atención y comunicación para el acceso del usuario, entidades de control y a la ciudadanía en general.
- La página Web del Hospital Sagrado Corazón de Jesús E.S.E en el Link de atención al Usuario dispone el medio para que los Usuarios y ciudadanos en general manifiesten sus quejas y denuncias de actos de corrupción y mala atención por parte de los funcionarios de

Calidad y Oportunidad en los Servicios

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532

www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co

La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	CódigoPN-PL-01
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024	Fecha Elaboración: 13/07/2023
		Página 14 de 19

la institución.

- Transparencia – Información de actos y contratos expuestos al conocimiento y a la participación pública. Desde la dependencia de gestión jurídica y contratación la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús, pondrá en práctica los procesos de expedición de actos y celebración de contratos con su respectiva publicación trimestral en la página de Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), creando las condiciones para que cualquier ciudadano pueda revisar e informarse acerca de nuestras actuaciones, de tal forma que garantice el libre acceso y participación a las personas naturales y jurídicas que cumplan los requisitos en contratación y deseen participar o hacer parte de los mismos. Al colocar el proceso como algo público, implica que la contratación y las actividades que se lleven a cabo están sometidas al control social, a veedurías que cualquier ciudadano puede hacer para contribuir con la buena ejecución del recurso público.
- De forma objetiva la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús, garantizará la imparcialidad en el proceso de selección y la igualdad de oportunidades para toda persona natural o jurídica que este en capacidad de participar o cumplir con el objeto de cualquier tipo de convocatoria publicada. De esta manera se fortalece la confianza y la legitimidad, logrando mejor aceptación social.
- Se proyecta actualización de la información en boletines, planes, programas, informes y proyectos, en la página Web www.hospitalhormiga.gov.co
- Funcionamiento de oficina de atención al usuario atendida por profesionales en la competencia y en capacidad de atender, asesorar y brindar información misional clara y oportuna a los usuarios y ciudadanía en general sin costo alguno.
- Fácil acceso a los canales disponibles de comunicación para que el usuario tenga a disposición la información de los servicios que ofrece como noticias, Atención al usuario, contratación y contactos a los cuales puede acceder de acuerdo a la necesidad del usuario.
- Conllevar efectiva rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la comunidad sobre los avances y cumplimientos de metas implícitas en el Plan de Gestión, Planes Operativos anuales por medio de indicadores de gestión, producción y calidad, presentación y ejecución del presupuesto de la
- E.S.E. Hospital. Mediante Audiencias públicas, publicación en página Web www.hospitalhormiga.gov.co y envío del físico ante entes de control y vigilancia.
- La E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús, promueve la participación ciudadana de organizaciones sociales y comunitarias, usuarios, beneficiarios, veedurías, comités, entes de vigilancia y control para prevenir, vigilar y controlar la gestión pública en los resultados de prestación de los servicios de salud de esta manera se garantiza la gestión al servicio de la ciudadanía del Valle del Guamuez, como puesta en práctica el ejercicio de control social.

SEXTO COMPONENTE.INICIATIVAS ADICIONALES

RETOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS PARA LA HONESTIDAD.

Partiendo del punto real que nos acoge, ninguna empresa pública o privada está exenta del riesgo del fenómeno de la corrupción por tal motivo se invita a unir esfuerzos por la honestidad y hacer frente para combatir la corrupción, el hospital está comprometido con la cultura de la legalidad apoyándose en el marco de los procesos, combatiendo y rechazando tajantemente cualquier brote o acto de corrupción de sus colaboradores y demás grupos de interés en general, gestionando permanentemente las acciones pertinentes para lograr los objetivos de la ley 1474 de 2011.

Por lo tanto, la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús, define acciones en sus planes en busca de una gestión honesta e integral puesta al servicio de los usuarios y demás partes interesadas creando mecanismos de participación ciudadana para divulgación, seguimiento de planes, programas y proyectos.

Entre los retos tenemos.


- Aplicabilidad de políticas de gobierno cuyo objeto es promover la lucha contra la corrupción.

Calidad y Oportunidad en los Servicios

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532

www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co

La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	CódigoPN-PL-01
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024	Fecha Elaboración: 13/07/2023
		Página 15 de 19

- Identificar causas de corrupción, evaluación del impacto y plantear acciones para contrarrestar o minimizar el riesgo.
- Utilizar herramientas actualizadas en el diseño de proyectos, con ética, eficiencia y eficacia para la honestidad de la administración.
- La utilización de la tecnología se garantice con dotación de equipos, apoyo técnico y capacitación a los colaboradores en el manejo de medios tecnológicos que se adquieran e implementen, permitiendo oportunidad de acceso, agilidad y cobertura en la entrega de la información.
- Fortalecimiento del control Interno de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús, en el entorno de gestión disciplinaria creando ambiente de la auto evaluación los cuales permiten formular nuevos métodos para mejorar el desempeño empresarial generando impacto positivo ante la ciudadanía.
- Posicionar los conceptos de ética, eficiencia, eficacia y honestidad en el personal laboral, contratistas, usuarios y ciudadanía en general para la competitividad administrativa.
- Fortalecer el proceso de inducción y reinducción al personal inculcando el sentido de pertenencia, valores, principios creando una cultura de responsabilidad social en defensa de la entidad pública.
- Crear la cultura de recibir, denunciar, tramitar y sancionar dentro del marco de nuestras competencias de manera ejemplar a los colaboradores, contratistas y demás personal vinculado directo e indirectamente con la institución que en su momento presenten conductas de corrupción.

El plan anticorrupción de la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús, está basado en el principio y cultura de la Honestidad, con el fin de unificar esfuerzos en contra de la corrupción de manera ética y profesional, de esta manera se estaría cumpliendo en parte lo que dicta la ley 1474 de 2011.

Comprendiendo las prácticas y compromisos documentados en el Código de integridad, incluyendo el comportamiento y actitud que se espera de los directivos y colaboradores de la E.S.E. Hospital en miras de combatir los actos de corrupción.


11. PLAN DE ACCION

El desarrollo del plan de acción se encuentra documentado al finalizar el plan; se discrimina el desarrollo de diferentes actividades por cada uno de los componentes del PAAC de la vigencia.

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

De acuerdo con lo establecido por la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República, en el contenido de su cartilla Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, adoptando que la evaluación del plan se hará de acuerdo con los siguientes términos establecidos.

La verificación de la elaboración, su visibilizarían, el seguimiento y el control a las acciones contempladas en la cartilla “Estrategias para la construcción del plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” le corresponde a la oficina de Control Interno. Las entidades de orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en su medio de fácil accesibilidad al ciudadano las acciones adelantadas, en las siguientes fechas, 31 de enero, abril 30, agosto 31 y diciembre 31.

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	CódigoPN-PL-01
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024	Fecha Elaboración: 13/07/2023
		Página 16 de 19

CONTROL DE VERSION

FECHA	VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	DISTRIBUIDO A
29/01/2024	01	Creación	Gerencia


COPIA CONTROLADA

Calidad y Oportunidad en los Servicios

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532

www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co

La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	CódigoPN-PL-01
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024	Fecha Elaboración: 13/07/2023
		Página 17 de 19

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO							
E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS							
COMPONENTES	SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES	META Y PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA		
					I CUATRIMESTRE	II CUATRIMESTRE	III CUATRIMESTRE
1. MAPA DE RIESGOS DE ANTICORRUPCIÓN	1. Política de Administración de Riesgos	Valorar riesgos de corrupción de cada dependencia, y el responsable de cada proceso.	Mapa de riesgos actualizado	Planeación		Mayo	
	2. Construcción del mapa de Riesgos de Corrupción.	Socializar el manual de contratación institucional	Acta de socialización	Coordinador contratación	marzo		
		Socialización del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano.	Acta de socialización del Plan Anticorrupción	Planeación-SIUA	Febrero		
	3. Consulta y Divulgación	Publicar en la página web los planes contenidos en el decreto 612 del 2018.	Planes -programas publicados en la página web.	Coordinadores de procesos	Ene		
	4. Monitoreo y Revisión	Realizar el seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano.	Informe de seguimiento del Plan Anticorrupción	Oficina de control interno	Abril	Agosto	Diciem
2. RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES	1. Implementación de mecanismos para la Racionalización de tramites	Asignación de citas médicas por teléfono	Informe de asignación de citas médicas por medio telefónico (Cuatrimestral)	Coordinación SIAU	Mayo	Agosto	Enero

Calidad y Oportunidad en los Servicios

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532
 www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co
 La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo



E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
NIT 846.000.471 – 5

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
2024

CódigoPN-PL-01

Versión: 1

Fecha Elaboración:
13/07/2023

Página 18 de 19


		Actualizar los trámites y otros procesos administrativos del HSCJ en el aplicativo Sistema Único de Información de Trámites - SUIT	Tramites actualizados	Planeación-Cord Siau.		Agosto		
3. RENDICIÓN DE CUENTAS	1. Información de calidad y en lenguaje comprensible	Socializar los lineamientos para el desarrollo del proceso de Rendición de Cuentas	Acta de socialización del proceso de RdC	Planeación	Enero			
		Convocar a las diferentes entidades del sector público, privado y la comunidad en general para que participen en las audiencias públicas de Rendición de cuentas.	Oficios de invitación	Profe Mipg	Febrero			
	2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y las organizaciones	Realizar un proceso de audiencia pública para la Rendición de cuentas.	Audiencia pública de RdC	Gerencia-Colaboradores	Marzo			
		Realizar formato de encuesta para evaluar el proceso de la Rendición de cuentas.	Formato de encuestas	Control interno	Febrero			
		Evaluación del proceso de RdC	Informe de evaluación de las encuestas	Control interno	Marzo			
		Realizar Informe de la Rendición de cuentas y publicarlo en la Página Web institucional.	Informe publicado en la página institucional.	Planeación	Abril			
	4.MECA NISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL	1.cosolidacion de la información	Realizar informe consolidado de las PQRSF de manera trimestral	Informe de PQRSF	Cord Trabajo Social	marzo	Junio	Sept-Dic

Calidad y Oportunidad en los Servicios

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532

www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co

La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	CódigoPN-PL-01
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024	Fecha Elaboración: 13/07/2023 Página 19 de 19

		Mantener los canales de atención y participación ciudadana presencial, telefónico, página Web, medios radiales, buzones, carteleras institucionales.	Pantallazos de las publicaciones; Carteleras, Publicaciones en página web, publicidad radial.	Comunicadora / Coordi trabajo social	marzo	Junio	Sept-Dic
	2. Talento Humano	Otorgar los incentivos al talento humano de acuerdo con el Plan de Bienestar de la institución.	Acta de registro de los incentivos entregados	Profesional Universitaria		Junio	
5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	1. Lineamientos de Transparencia Activa	Dar cumplimiento ley 1712 del 2014 en la actualización permanente de la página Web institucional. (título II de la publicidad y contenido de la información)	Seguimiento a la implementación de la matriz ITA.	Ingeniero de Sistemas – Profesional Gestión Documental	Marzo	Junio	Sep. -Dic
		Realizar la publicación trimestral de los indicadores del sistema de información en la pag web.	Pantallazo de publicación de indicadores Decreto 2193	Estadística.	Marz	Junio	Sep. -Dic
	2. Lineamientos de Transparencia Pasiva	Publicar la base de datos de los contratos celebrado en la vigencia como una herramienta para la transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.	Pantallazo de publicaciones del contrato en la página web	Contratación	Marz	Julio	Sep. -Dic

Calidad y Oportunidad en los Servicios

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532
 www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co
 La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo